

**V I S T O S :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of.Ordinario N° 248 del 24/09/2014, del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, RUT 8.061.488-8, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui**, el que será utilizado para cubrir gastos de colaciones y almuerzos para alumnos de los Cursos 3° "A" y "B", que realizarán Viaje de Estudios a La Serena y Coquimbo, el 08 de Octubre de 2014, actividad inserta en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, Área de Gestión Curricular, Dimensión Apoyo a los Estudiantes, en la Acción Participación de los alumnos y/o actividades en extensión con las salida a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 480.000.-** (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGZ/MBC/bal



**ALCALDE (S)**